

1. ¿Qué es y cuál es el objetivo del Sistema Distrital Bogotá Solidaria?

El Sistema Distrital Bogotá Solidaria es un programa de la Alcaldía de Claudia López, que nació en el 2020 con el propósito de entregar ayudas a la población pobre y vulnerable de la ciudad, para aliviar los efectos que ha generado la pandemia por covid-19 sobre la situación socioeconómica de sus hogares.

Tipo de ayudas:

- a. **Transferencias monetarias:** giros o abonos de dinero a hogares que tengan cuenta en Davivienda (*Daviplata*), Bancolombia (*Nequí*), Ahorro a la Mano (*ALM*) o *Movii*, los cuales tienen convenio con la Secretaría Distrital de Hacienda.
- b. **Subsidios en especie:** apoyos representados en mercados, comida caliente, tarjetas monederos o similares, insumos básicos de primera necesidad para garantizar su seguridad alimentaria, cuidado personal, entre otros.
- c. **Bonos canjeables por bienes y/o servicios:** bonos para canjear en mercados, productos de aseo y primera necesidad.

En la actualidad, el Sistema Distrital Bogotá Solidaria pertenece a la estrategia **Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) para Bogotá**, que busca garantizar progresivamente un ingreso mínimo a los hogares más pobres de la ciudad.

2. ¿Qué es y cuál es el objetivo de la estrategia Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)?

Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) es la estrategia del Sistema Distrital Bogotá Solidaria, que nació en febrero de 2021 con el propósito de consolidar un esquema de subsidios que garantice a los hogares más pobres un ingreso mínimo, que reduzca sus condiciones de pobreza.

IMG busca una atención focalizada en la población pobre de la ciudad, clasificados en Sisbén III con un puntaje menor o igual a 30,56 puntos o Sisbén IV grupos A y B.

Esta estrategia prioriza la atención con transferencias monetarias a los hogares identificados como pobres. Para los hogares vulnerables, la atención se basa en los instrumentos de reactivación económica propuestos por la Administración Distrital, sumado a la oferta social de diferentes entidades del Distrito.

3. ¿Quiénes integran el Sistema Distrital Bogotá Solidaria?

El Sistema Distrital Bogotá Solidaria está liderado por un Comité Coordinador que está integrado por un delegado del despacho de la Alcaldesa y las secretarías de Planeación, Gobierno, Hacienda, Hábitat, de la Mujer e Integración Social.

Cada uno de los canales de ayudas tienen unas entidades responsables:

1. Transferencias monetarias: es liderado por las secretarías de Hacienda, Planeación, Gobierno, Integración Social y Hábitat.
2. Subsidios en especie: es liderado por las secretarías de Gobierno e Integración Social y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (Idiger).
3. Bonos canjeables por bienes y/o servicios: es liderado por las secretarías de Integración Social, Planeación, Hacienda y Gobierno.

La Secretaría Distrital de Planeación es la encargada de consolidar la Base Maestra de beneficiarios del Sistema Distrital Bogotá Solidaria.

4. ¿Cómo se construye la Base Maestra del Sistema Bogotá Solidaria?

La Base Maestra es el resultado del cruce de varias bases de datos (Sisbén, que la entrega el Departamento Nacional de Planeación; de encuestados por la ficha del Sistema Distrital Bogotá Solidaria; de los cruces con listados oficiales de las entidades distritales; de listados censales de población étnica (indígenas, negros, afrodescendientes, raizales, palanqueros, room).

Las entidades que envían estas bases de datos realizan actualizaciones periódicas, así que las actualizaciones a la Base Maestra dependen del envío de estas bases actualizadas.

5. ¿Qué requisitos debo cumplir para acceder a los beneficios de la Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado, que actualmente está en marcha?

Los requisitos que deben son:

- a. Estar registrado(a) en el Sisbén.
Ciudadanos pueden consultar si hacen parte del Sisbén aquí:
<https://www.sisben.gov.co/Paginas/consulta-tu-grupo.aspx>.
- b. Cumplir con los criterios de priorización, tales como tener un puntaje Sisbén III menor o igual a 30,56 puntos o encontrarse clasificado en los grupos A y B o C1, C2, C3 C4 y C5 de Sisbén IV. *Estos criterios fueron establecidos por el comité coordinador en mayo de 2021 y se aplican a partir del mes de junio (IMG CICLO 5)*

- c. Estar bancarizado a través de cualquiera de los siguientes bancos: Davivienda (*Daviplata*), Bancolombia (*Nequi, Ahorro a la Mano (ALM)*) o Movii, los cuales tienen convenio con la Secretaría Distrital de Hacienda.

Es importante que los ciudadanos que cumplan con los criterios de priorización, una vez realicen la apertura o activación de la cuenta, lo comuniquen a la Secretaría Distrital de Planeación, mediante el enlace dispuesto para radicación virtual: <http://sipawebfile.sdp.gov.co/webfile/>. Deben informar producto financiero escogido y el número de cuenta, con el fin de hacer la actualización correspondiente en la Base Maestra.

6. ¿Debo estar inscrito en la página Web Bogotá Cuidadora?

Estar inscrito en la página Web de Bogotá Cuidadora NO es requisito para acceder a la ayuda de transferencia monetaria. Sin embargo, sirve para que los hogares actualicen sus datos en Base Maestra del Sistema Distrital de Bogotá Solidaria, que es donde se encuentran identificados los beneficiarios de las ayudas.

Página Web Bogotá Cuidadora: <https://bogota.gov.co/bogota-cuidadora/#/home>

IMPORTANTE:

La Secretaría Distrital de Planeación consolida esta Base Maestra y entrega el resultado del cruce de los datos, pero **no es responsable de la asignación de recursos** en el marco de los programas sociales del Distrito, **ni de la definición de los criterios** para la identificación de los beneficiarios.

7. ¿Todos los miembros de la familia pueden recibir transferencias monetarias?

No. **Las ayudas se entregarán solo a un miembro del hogar mayor de edad**, de preferencia el(la) jefe del hogar **que se encuentre bancarizado(a)**, es decir, que cuente con alguno de los productos financieros definidos (*Davivienda (Daviplata), Bancolombia (Nequi, Ahorro a la Mano (ALM) o Movii*).

8. ¿En dónde puedo consultar si soy beneficiario de transferencias monetarias?

Para saber si es beneficiario del **canal de transferencias monetarias** del Sistema Distrital Bogotá Solidaria, podrá consultarlo a través del siguiente enlace: <https://rentabasicabogota.gov.co/bogotasolidariaencasa.gov.co#consulta>

9. ¿Cómo puedo saber cuántos giros le han consignado a mi hogar, cuál fue el titular del pago y a través de que operador financiero?

Puede realizar la consulta en la página Web de Renta Básica Bogotá <https://rentabasicabogota.gov.co/bogotasolidariaencasa.gov.co#consulta>.

10. ¿Dónde puedo realizar actualización de mis datos personales?

Si necesita realizar una actualización de datos (cambio de número de celular y operador bancario) y reportar alguna novedad (retiro del programa), puede hacer una petición mediante el enlace dispuesto para radicación virtual: <http://sipawebfile.sdp.gov.co/webfile/>

11. ¿Puedo desembolsar la ayuda económica sin tener la aplicación en mi celular? No cuento con un celular de alta gama o de última generación, tampoco se manejar la tecnología ni quien me ayude.

Claro que sí. Lo importante es que al menos un integrante del hogar se encuentre **bancarizado**, es decir, que tenga alguno de los siguientes productos financieros con los que el Sistema Distrital Bogotá Solidaria tiene convenios: **Daviplata, Nequi, Ahorro a la Mano (ALM) de Bancolombia y la plataforma Movii**. Si no está bancarizado no podrá reclamar el dinero.

Daviplata y Ahorro a la Mano de Bancolombia no requieren de teléfonos inteligentes para la activación.

12. ¿Cómo puedo realizar la activación de mi operador bancario?

Puede consultar la información en los siguientes enlaces:

- **Daviplata:** <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/salud/coronavirus/como-activar-daviplata-en-un-celular-flecha-y-recibir-ayudas>
- **Ahorro a la Mano de Bancolombia:** <https://www.grupobancolombia.com/centro-de-ayuda/preguntas-frecuentes/abrir-cuenta-a-la-mano-sim-celular>
- **Movii:** <https://www.movii.com.co/centro-de-ayuda/>
- **Nequi:** <https://www.nequi.com.co/chat/>

Una vez realice la apertura o activación, comuníquelo a la Secretaría Distrital de Planeación, mediante el enlace dispuesto para radicación virtual: <http://sipawebfile.sdp.gov.co/webfile/>, informe cuál de los productos financieros escogió y el número respectivo, con el fin de actualizar la Base Maestra del Sistema Distrital Bogotá Solidaria.

13. No puedo abrir la aplicación móvil porque otra persona tuvo acceso a la clave y retiró el dinero. ¿Qué debo hacer?

Debe consultar al operador financiero con el que realizó el proceso de bancarización (Daviplata, Nequi, Ahorro a la Mano de Bancolombia y Plataforma Movii), para que lo orienten sobre el cambio de clave y la forma como puede solucionar el inconveniente con la aplicación.

Podrá obtener mayor información a través de los siguientes enlaces:

- **Nequi:** <https://www.nequi.com.co/chat/>
- **Ahorro a la Mano de Bancolombia:** <https://www.grupobancolombia.com/centro-de-ayuda/preguntas-frecuentes/saldo-movimientos-cuenta-app-bancolombia-a-la-mano>
- **Daviplata:** <https://www.daviplata.com/wps/portal/daviplata/Home/InformacionGeneralMovil> o podrá llamar al #690.
- **Movii:** <https://www.movii.com.co/centro-de-ayuda/>

14. Me hurtaron el celular. ¿Qué debo hacer para no perder mis ayudas?

En caso de que el titular de las transferencias no pueda seguir recibiendo las ayudas por la pérdida o robo de su celular, las transferencias monetarias se pueden realizar a cualquier miembro de la familia reportado en la encuesta Sisbén, preferiblemente, al jefe o jefa de hogar bancarizado. En caso de que éste no esté, se transferirán al miembro del hogar que haga parte de la encuesta Sisbén y que sí se encuentre bancarizado. El orden a tener en cuenta será: cónyuge o hijo mayor de edad y, por último, otros parentescos (tíos, primos etc.).

Si ningún otro miembro del núcleo familiar está bancarizado, puede realizar la activación o apertura de uno de los productos financieros con los que el Sistema Distrital Bogotá Solidaria tiene convenio: Daviplata, Nequi, Ahorro a la Mano (ALM) de Bancolombia y la plataforma Movii.

Es importante que informe a la Secretaría Distrital de Planeación el nuevo operador, número de cuenta y titular, mediante el enlace dispuesto para radicación virtual: <http://sipawebfile.sdp.gov.co/webfile/>, con el fin de actualizar la información en la Base Maestra del Sistema Distrital Bogotá Solidaria y así ser potencial beneficiario de transferencias futuras.

15. ¿Quiero saber por qué no me volvieron a consignar la ayuda económica?

Desde mayo del 2021, el comité coordinador definió que los criterios de priorización, del Sistema Distrital Bogotá Solidaria son: puntaje del Sisbén III menor o igual a 30,56 puntos o encontrarse clasificado en los grupos A y B o C1, C2, C3 C4 y C5 de Sisbén IV. Esto fue aplicado a partir del mes de junio ciclo 5 de IMG.

Estos criterios han venido cambiando, de acuerdo con la dinámica de la pandemia, la crisis económica, la disponibilidad de recursos y la ejecución de los programas nacionales, por lo que debe verificar que efectivamente cumple con estos criterios.

Es importante contarle que el Distrito, antes de enviar la transferencia monetaria, verifica con el Departamento de Prosperidad Social (DPS) si su hogar está siendo beneficiado por otro programa del Gobierno Nacional como Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Ingreso Solidario y Devolución del IVA, entre otros, y el monto que se le ha está entregando, para así definir el valor del beneficio que le entregará.

Si continúan sus inquietudes, puede realizar una petición a través de los canales de atención que se relacionan a continuación:

- Correo electrónico: radicacion_virtual@shd.gov.co
- mediante el enlace dispuesto para radicación virtual: <http://sipawebfile.sdp.gov.co/webfile/>

16. Tengo dificultades para realizar el retiro de la ayuda económica. No me llegan las claves a mi celular. Consulté mi cuenta y aparece en cero. ¿Qué debo hacer?

Es importante que conozca cuál de los integrantes del núcleo familiar es el titular de las transferencias monetarias, de cuánto es el monto de dinero otorgado por el Distrito a su hogar y cuál es el operador financiero al que se realiza esta transferencia. En caso de requerir esta información, puede realizar una petición a la Secretaría Distrital de Planeación, mediante el enlace dispuesto para radicación virtual: <http://sipawebfile.sdp.gov.co/webfile/>

Si tiene inconvenientes para realizar el retiro del dinero, comuníquese con el operador bancario correspondiente (Daviplata, Nequi, Ahorro a la Mano de Bancolombia y plataforma Movii) o revise en la aplicación móvil, para consultar el saldo y/o para que lo orienten de cómo retirar el dinero, a través de los siguientes links:

- **Nequi:** <https://www.nequi.com.co/chat/>
- **Ahorro a la Mano de Bancolombia:** <https://www.grupobancolombia.com/centro-de-ayuda/preguntas-frecuentes/saldo-movimientos-cuenta-app-bancolombia-a-la-mano>
- **Daviplata:** <https://www.daviplata.com/wps/portal/daviplata/Home/InformacionGeneralMovil> o podrá llamar al #690.
- **Movii:** <https://www.movii.com.co/centro-de-ayuda/>

Finalmente, si el operador le informa que no cuenta con saldo en su aplicación, puede hacer la consulta a la Secretaría Distrital de Hacienda al correo electrónico radicacion_virtual@shd.gov.co, entidad encargada de realizar los pagos de las transferencias monetarias del Sistema Distrital Bogotá Solidaria y administrar los convenios con los operadores bancarios.

17. Si no he retirado las ayudas, ¿las pierdo?

No. Las transferencias monetarias que no hayan sido retiradas quedan disponibles en el operador bancario donde tiene su cuenta activa (Daviplata, Nequi, Ahorro a la Mano (ALM) de Bancolombia y la plataforma Movii).

Solamente retornan a la Secretaría Distrital de Hacienda las transferencias que generen rechazo por parte del operador bancario y las que por excepción se realizaron por Efecty o Movii – Ventanilla y no fueron cobradas dentro de los 30 días siguientes a la fecha en la que se dispuso el giro para su cobro.

18. ¿Las transferencias monetarias son retroactivas, es decir, me pueden enviar las ayudas económicas que no he recibido en los anteriores pagos?

No, las transferencias monetarias no son retroactivas. Si el hogar no recibió la ayuda económica en los ciclos anteriores por no cumplir con alguno de los requisitos, solamente las recibirá en los próximos tras la verificación de las condiciones del programa.

Recuerde que los ciclos hacen referencia al periodo de tiempo en el cual se realizan los pagos.

19. ¿Los ingresos son mensuales o cada cuanto tiempo me consignan?

Durante 2020 los apoyos económicos del canal de transferencias del Programa Bogotá Solidaria se realizaron por ciclos, es decir, su periodicidad dependía de la disponibilidad de recursos, las características de la emergencia y de las disposiciones del comité coordinador del Sistema Distrital Bogotá Solidaria. Desde marzo de 2021, la Estrategia Integral de Ingreso Mínimo Garantizado -IMG está haciendo los pagos de forma mensual y así continuarán durante el resto del año.

Recuerde que las transferencias se hacen a un miembro por familia, de preferencia a el o la jefe del hogar que se encuentre bancarizado, es decir, que cuente con alguno de los siguientes productos financieros: **Daviplata, Nequi, Ahorro a la Mano (ALM) de Bancolombia y la plataforma Movii.**

20. ¿Qué debo hacer si tengo una inquietud?, ¿en dónde debo radicar mi petición?

Puede comunicarse o realizar peticiones que tengan relación única y exclusivamente con **el Canal de Transferencias Monetarias** del Sistema Distrital Bogotá Solidaria (SDBS) y la estrategia Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), a través de los canales de atención de la Secretaría Distrital de Planeación:

- mediante el enlace dispuesto para radicación virtual:
<http://sipawebfile.sdp.gov.co/webfile/>

Para peticiones relacionadas con los pagos realizados por los operadores financieros, se podrán tramitar peticiones a través de:

- Correo electrónico: radicacion_virtual@shd.gov.co

21. ¿Cuánto tiempo se demora la respuesta a una petición?

Las respuestas de las peticiones de los ciudadanos relacionadas con el **Canal de Transferencias Monetarias del Sistema Distrital Bogotá Solidaria** se responden dentro de los términos de Ley, es decir, a los 15 días hábiles. Sin embargo, dada la emergencia sanitaria, las respuestas pueden darse en un plazo máximo de 30 días hábiles, luego de la recepción de la solicitud.

22. Información importante de cada uno de los operadores bancarios con los que la Secretaría Distrital de Hacienda tiene convenio para realizar las transferencias bancarias

La Secretaría Distrital de Hacienda tiene convenio con 3 operadores financieros para el pago de transferencias monetarias en 2021: Davivienda, Movii y Bancolombia.

Lo invitamos a tener en cuenta la siguiente información:

- **DAVIPLATA**

Para que pueda retirar el dinero depositado a través de este operador bancario o consultar el saldo, debe activar la aplicación -DaviPlata- en su celular; no importa si es o no inteligente. Recuerde que el número de su DaviPlata, es el mismo número del celular.

Para más información ingrese a la página web www.daviplata.com, donde podrá revisar las condiciones generales de uso.

A continuación, los enlaces para las principales funciones del uso de DaviPlata:

- **Condiciones de uso DaviPlata:**
https://daviplata.com/Documents/wcm?biblio=daviplata_wcm_library&nombre=CondicionesDeUso
- **Cómo activarse desde la SIM:**
<https://youtu.be/WsFFrUcqXEA>
- **Descargar la app DaviPlata:**
https://daviplata.com/wps/portal/daviplata/Home/QueEsDaviPlata!/ut/p/z1/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfIjo8zizQNNDDycTQz93B2dXQ0CDYzMPV3CjA0M3E30wwkpiAJKGAAjgZA_VFYIDgaOAUZOYEM8DfCqgDFjILcCINMR0VFAIXsUVc!/dz/d5/L2dBISevZ0FBIS9nQSEh/
- **Cómo activarse desde la app:** <https://youtu.be/wn5clq5IHvU>
- **Cómo retirar de DaviPlata:**
https://daviplata.com/wps/portal/daviplata/Home/TodoLoQuePuedoHacer/SacarPlata!/ut/p/z1/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfIjo8zizQNNDDycTQz93B2dXQ0CDYzMPV3CjA0MPIz0wwkpiAJKGAAjgZA_VFYIDgaOAUZOQENcPc3wqoAxYyC3AiDTEdFRQBvhaQ/dz/d5/L2dBISevZ0FBIS9nQSEh/

- **Cómo meter plata en DaviPlata:**

https://daviplata.com/wps/portal/daviplata/Home/ComoMeterlePlata!/ut/p/z1/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfljo8zizQNNDDycTQz93B2dXQ0CDYzMPV3CjA0MLEz1wwkpiAJKGAAjgZA_VFYIDgaOAUZOQENcPc3wqoAxYyC3AiDTEdFRQBJFxFxJY/dz/d5/L2dBISEvZ0FBIS9nQSEh/

- **MOVII**

Para realizar el registro en este operador bancario, debe ingresar a través de https://www.movii.com.co/centro_ayuda/ayuda-1/

Para hacer retiros, descargue la aplicación en su celular y siga los siguientes pasos:

- Regístrese con su número de teléfono y clave de su elección.
- Ingrese a la app MOVII con número de teléfono y clave elegida.
- Elija la opción RETIRAR DINERO.
- Haga clic en la opción Droguerías y Minimarkets.
- Confirme el valor a retirar y el punto de retiro.
- Acérquese al punto más cercano con su cédula física y el código de seguridad que genera la aplicación.

Para más información: <https://www.movii.com.co/tipo/cargar-retirar-y-enviar-dinero/>

- **BANCOLOMBIA**

Para retirar el dinero depositado a través de este operador bancario, siga los siguientes pasos:

1. **App Bancolombia A La Mano o Nequi:**

- 1.1. En la App Bancolombia A La Mano, ingrese tipo y número de documento de identidad y clave.
- 1.2. Seleccione retirar dinero en la parte inferior.
- 1.3. Luego haga clic en el botón Generar código.
- 1.4. De inmediato le llegará un mensaje de texto con un código para realizar el retiro. Tiene 30 minutos para usarlo.
- 1.5. Finalmente acérquese a un Corresponsal Bancario o Cajero electrónico para retirar el dinero.

2. **Retiro por Cajero electrónico**

- 2.1. En la parte inferior de la pantalla del Cajero, seleccione la opción Bancolombia A La Mano o Ahorro A La Mano.
- 2.2. Ingrese los 11 dígitos de su cuenta, su número de celular y el dígito 0 o 9.
- 2.3. Digite el valor a retirar.
- 2.4. Confirme la operación y verifique el costo de la transacción.
- 2.5. Ingrese el código de 6 dígitos que recibió por mensaje de texto.

2.6. Por último, retire el dinero y el recibo con la información de la operación.

Si no recibe el código a través de mensaje de texto, haga clic en el siguiente enlace: <https://www.grupobancolombia.com/centro-de-ayuda/preguntas-frecuentes/no-llega-codigo-celular-ahorro-a-la-aman>

1. **Corresponsales Bancarios:** por este medio puede retirar la totalidad de su saldo. Es importante que tenga presente el número de su cuenta y la clave que recibió por mensaje de texto.

Para encontrar el corresponsal bancario más cercano ingrese en el siguiente enlace: <https://www.grupobancolombia.com/puntos-de-atencion/buscar-en-mapa>

2. **Cajeros electrónicos:** por este medio el retiro mínimo es de \$10.000 y solo se pueden retirar valores múltiplos de este, es decir, \$20.000, \$30.000, \$40.000 y así sucesivamente.

Para encontrar el corresponsal bancario más cercano ingrese en el siguiente enlace: <https://www.grupobancolombia.com/puntos-de-atencion/buscar-en-mapa>

23. Me llegó un mensaje en mi celular para que descargara Nequi, Daviplata, Movii para reclamar mi ayuda económica, pero no la he podido reclamar o no me registra el dinero.

En este caso se debe informar a la Secretaría Distrital de Hacienda al correo electrónico radicacion_virtual@shd.gov.co para confirmar el operador financiero correspondiente y el estado de esas transferencias monetarias.

24. ¿Cuánto tiempo tengo para reclamar el giro por Efecty o Movii-Ventanilla?

El beneficiario cuenta con 30 días calendario para reclamar los giros para el caso de estos dos operadores financieros (Efecty o Movii-Ventanilla), tiempo durante el cual los beneficiarios pueden acercarse a cualquiera de los puntos dispuestos para hacer el retiro del beneficio. Si al transcurrir este tiempo el beneficiario no reclama el giro, el operador lo devolverá a la Dirección Distrital de Tesorería.

25. Necesito una tarjeta para efectuar mis retiros, ¿en dónde puedo solicitarla?

No es necesario tener una tarjeta para realizar el retiro de sus apoyos económicos del Sistema Distrital Bogotá Solidaria o la Estrategia Integral de IMG. Algunos operadores cuentan con el mecanismo de tarjeta para los beneficiarios que deseen, pero no es obligatorio hacerlo.

26. Si me llegó un mensaje de un operador bancario, pero no puedo abrir la aplicación, ¿a dónde debo dirigirme?

Debe comunicarse con el operador bancario correspondiente (Daviplata, Nequi, Ahorro a la Mano de Bancolombia y Plataforma Movii), para que lo orienten sobre la forma de solucionar el inconveniente con la aplicación. A continuación, se relacionan los enlaces de consulta:

- **Nequi:** <https://www.nequi.com.co/chat/>
- **Ahorro a la Mano de Bancolombia:** <https://www.grupobancolombia.com/centro-de-ayuda/preguntas-frecuentes/saldo-movimientos-cuenta-app-bancolombia-a-la-mano>
- **Daviplata:** <https://www.daviplata.com/wps/portal/daviplata/Home/InformacionGeneralMovii> o podrá llamar al #690.
- **Movii:** <https://www.movii.com.co/centro-de-ayuda/>

Si no logra resolverlo, podría radicar su petición a la Secretaría Distrital de Hacienda al correo electrónico radicacion_virtual@shd.gov.co para realizar la validación con el operador financiero correspondiente.

27. ¿Hay recursos para todos los que les llega el mensaje de Bogotá Solidaria / Ingreso Mínimo Garantizado?

Los mensajes de texto que se envían a los ciudadanos de parte del SDBS/IMG corresponden a dos situaciones:

- Cuando buscamos a los hogares que son potenciales beneficiarios para que se bancaricen y así poderles realizar el pago de los beneficios. En este momento se envían mensajes a todos los miembros del hogar que sean mayores de edad, buscando que cualquiera de ellos se bancarice. Una vez cualquiera de los miembros del hogar se bancariza y el operador financiero lo reporte, recibirá el beneficio. Recuerde que las ayudas se entregan a un miembro por familia, de preferencia el o la jefe del hogar que se encuentre bancarizado(a).
- Cuando el beneficiario recibe el pago o se le envía un giro para que lo cobre. En este momento se le indica que tiene disponible los recursos en su cuenta o en un corresponsal bancario y que puede hacer uso de ellos.

En el segundo caso, el mensaje de texto que se envía, obedece a un pago realizado por lo que los recursos están disponibles para el beneficiario en ese mismo momento. En el primer caso, la bancarización de los beneficiarios garantiza que podamos realizar los pagos y para ellos hemos realizado las proyecciones correspondientes para la reserva de los recursos necesarios.

Consulte si es beneficiario(a) del canal de transferencias monetarias del Sistema Distrital Bogotá Solidaria a través del siguiente enlace: <https://rentabasicabogota.gov.co/bogotasolidariaencasa.gov.co#consulta> o para mayor información puede realizar la consulta a la Secretaría Distrital de Planeación mediante el enlace dispuesto para radicación virtual: <http://sipawebfile.sdp.gov.co/webfile/>

28. ¿Por qué no he recibido ayudas del gobierno y mis vecinos sí?

Si un hogar no cumple con los actuales criterios de priorización establecidos: tener un puntaje Sisbén III menor o igual a 30,56 puntos o encontrarse clasificado en los grupos A y B o C1, C2, C3 C4 y C5 de Sisbén IV, no puede ser potencial beneficiario del canal de transferencias monetarias.

La **Secretaría Distrital de Planeación** consolida la Base Maestra y envía a la Secretaría Distrital de Hacienda el resultado del cruce de los datos de las bases con los criterios de priorización definidos por el Comité coordinador del Sistema Distrital Bogotá Solidaria, pero **no es responsable de la asignación de recursos en el marco de los programas sociales del distrito, ni de la definición de los criterios para la identificación de los beneficiarios.**

Puede consultar el manual operativo del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en el siguiente enlace:

<https://bogota.gov.co/mi-ciudad/integracion-social/descarga-el-manual-operativo-del-sistema-distrital-bogota-solidaria>.

¿Cuál es el papel de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) en el Sistema?

La SDP consolida la Base Maestra¹ y envía a las entidades del Distrito encargadas de entregar los beneficios, el resultado del cruce de los datos de las bases con los criterios de priorización definidos por el Comité coordinador del Sistema Distrital Bogotá Solidaria. Sin embargo, **la Secretaría no es responsable de la asignación de recursos** en el marco de los programas sociales del distrito, **ni de la definición de los criterios para la identificación de los beneficiarios.**

Las bases de datos suministradas por las entidades distritales se incluyen en esta Base Maestra y cada representante legal de la entidad asume de la responsabilidad de la información entregada.

29. ¿Cuál es el papel de la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) en el Sistema?

La SDH suscribe convenios para la dispersión de transferencias monetarias del Sistema Distrital Bogotá Solidaria y la Estrategia Integral de Ingreso Mínimo Garantizado, con lo cual garantiza la bancarización y el pago de los beneficios a los hogares pobres y vulnerables de la ciudad.

¹La Base Maestra es el resultado del cruce de varias bases de datos (Sisbén, que la entrega el Departamento Nacional de Planeación; de encuestados por la ficha del Sistema Distrital Bogotá Solidaria; de los cruces con listados oficiales de las entidades distritales; de censos a población étnica (indígenas, negros, afrodescendientes, raizales, palanqueros, rrom), así como del censo de otras poblaciones especiales).

Las entidades que envían estas bases de datos realizan actualizaciones periódicas, así que las actualizaciones a la Base Maestra dependen del envío de estas bases actualizadas.

Así mismo, una vez los listados de dispersión son generados por la Secretaría Distrital de Planeación, la SDH es responsable de articular las distintas fuentes de financiamiento y disponer los recursos necesarios para que estos pagos se realicen.

Por último, la SDH realiza seguimiento a los procesos de bancarización y pago que realizan los operadores financieros a través de la supervisión de los convenios suscritos para este fin, lo que garantiza un uso eficiente de los recursos, un seguimiento cuidadoso de las actividades de estos operadores frente a los ciudadanos.

30. ¿Cómo puedo solicitar el beneficio de la renta básica o ingreso solidario?

El beneficio se obtiene a través de los siguientes canales o programas:

Para que el hogar reciba las ayudas económicas del Sistema Distrital Bogotá Solidaria, se recomienda estar inscrito en la página Bogotá Cuidadora <https://bogota.gov.co/bogota-cuidadora/#/home>. Como requisito fundamental, el hogar **debe** cumplir con los criterios de priorización: contar con un puntaje Sisbén III menor o igual a 30,56 puntos o encontrarse clasificado en los grupos A y B o C1, C2, C3 C4 y C5 de Sisbén IV.

Estos criterios pueden cambiar de acuerdo con la dinámica de la pandemia, la crisis económica, la disponibilidad de recursos y la ejecución de los programas nacionales.